

**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DEL ESTADO  
COLOMBIANO, EN EL PERIODO 1986-2014  
LEY 1607 DEL 2012<sup>1</sup>**

Andrea Catalina Guzmán Martínez

cata0330@hotmail.com

Hebert de Jesús Ramírez González

hebertra372@hotmail.com

**Resumen**

Los ingresos en el Estado Colombiano están dados inicialmente por un Presupuesto estimado donde se presenta los Ingresos y Gastos que se pretenden obtener en el periodo fiscal siguiente. Además, se entiende que las entidades Colombianas que regulan dichos ingresos son primordialmente la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ahora bien, los ingresos provienen de tres rubros fundamentales, los cuales son: Ingresos por Impuestos, Ingresos obtenidos por las empresas del Sector Público e Ingresos por la Deuda Interna y/o Externa, dichos rubros son los que le generan al Estado Colombiano las entradas que necesita para poder operar normalmente.

Adicionalmente cabe aclarar que dentro de los anteriores rubros se encontró que los Impuestos son los que mayor aporte realizan sobre los ingresos totales; dichos impuestos importantes son: Impuesto al Valor Agregado, Rete Fuente, Renta y Complementarios, Impuesto al Patrimonio, Gravamen a los Movimientos Financieros y los Impuestos Aduaneros.

**Palabras clave:** Ingresos, Impuestos, Sector Publico, Deuda.

---

<sup>1</sup> Artículo presentado para optar al título de Contador Público, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, 2015. Asesores Fernando Jaramillo Betancur y María Yaniced Balbín Tamayo

### **Abstract**

The incomes in the Colombian state are initially given by an estimated budget that shows incomes and expenses that can be obtained in the next fiscal period. In addition, it is understood that the Colombian entities that regulate these revenues are primarily the DIAN and the Ministry of Finance and Public Credit. The incomes come from three main sources, which are: incomes by taxes, incomes earned by companies and Public Sector and incomes by internal or external debt, those items generate to the Colombian state the entries that it needs to operate normally.

In addition, it has to be cleared that within the above items was found that taxes are the major contributors on total incomes. The main taxes are: Value Added Tax, withholding source tax, Income tax and Complementary, wealth tax, tax on financial transactions and custom tax.

**Keywords:** Incomes, Taxes, Public Sector, Debt.

### **Introducción**

En el presente trabajo de Investigación sobre la Ley 1607 y los Ingresos de la Nación, se evidencia como están clasificados los Ingresos y a su vez cual es la manera como se subdivide dicha clasificación.

Inicialmente cabe anotar que las entidades encargadas del presupuesto y recaudo de dicho ingreso son la Dian y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente se encontró que los Ingresos se dividen en tres rubros primordiales, los cuales son: Ingresos por Impuestos, Ingresos provenientes de empresas del sector Público, Ingresos por la Deuda Interna y/o Externa

Los Impuestos son aquellos, que recauda el estado colombiano para financiar sus actividades, estos tienen la finalidad de financiar los servicios proporcionados por el sector público; adicionalmente se entiende que los Impuestos son pagos que deben hacer de manera obligatoria las personas naturales y empresas al estado Colombiano. Dentro de los anteriores impuestos, encuentra que los siguientes son los que mayor importancia tienen sobre el total de Impuestos: Impuesto al Valor Agregado, Rete Fuente, Renta y Complementarios, Impuesto al Patrimonio,

Gravamen a los Movimientos Financieros, Impuestos Aduaneros. Adicional a lo anterior también cabe anotar que los ingresos están clasificados en Directos e Indirectos; Al Gasto, al Ingreso y a la Propiedad; Regresivos y Progresivos; y Nacionales y Municipales

Seguido se encontró que los ingresos obtenidos por las empresas del sector público es otro de los rubros importantes dentro del total de ingresos dicho sector está conformado por los subsectores No Financiero y Financiero. Adicionalmente se encuentra que otra manera de las clasificar las entidades del Sector Publico es en Centralizada y Descentralizada.

Por último se halló que los ingresos estatales de la deuda, se clasifican en Deuda Interna y Deuda Externa. Los primeros son aquellos que el estado adquiere con sus propios ciudadanos. Y el segundo corresponde a un mecanismo muy efectivo por medio del cual se obtienen recursos para distintos propósitos, quienes prestan dinero a los países, empresas o cualquier otro deudor, pueden ser organismos internacionales.

**Papel Que Juega La DIAN. Y El Ministerio De Hacienda En El Recaudo De Los Impuestos**  
Inicialmente es de suma importancia entender el papel que desempeñan las entidades nacionales sobre los ingresos y/o recaudos, dado que son dichos entes quienes dan cuentas frente a todos los ciudadanos, sobre cuáles fueron los ingresos y egresos de la Nación.

Por una parte, se encuentra la DIAN quien tiene como función:

coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.(Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2015)

Adicionalmente, se encuentra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tiene como funciones “la coordinación, dirección y regulación de la administración y recaudos de impuestos que maneja la DIAN, de las rentas, tasas, contribuciones fiscales y parafiscales, multas nacionales

y demás recursos fiscales, su contabilización y gasto, de conformidad con la ley." (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2012).

De igual forma según (Ministerio de Hacienda, s. f.) es función de dicho Ministerio:

Realizar la programación y seguimiento del Presupuesto General de la Nación para su presentación al Congreso de la República en cada vigencia fiscal; presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no financieras, de las Sociedades de Economía Mixta no financieras, sujetas al régimen de Empresas Industriales y comerciales del Estado del orden nacional, para presentarlo a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal, en cada vigencia fiscal y presupuesto del Sistema General de Regalías para presentarlo a consideración del Congreso de la República cada dos años. (Ministerio de Hacienda, s. f.)

Cabe anotar que estas dos entidades trabajan en conjunto para realizar sus operaciones de forma eficiente, y presentar los resultados.

De acuerdo con lo anterior, es indispensable dar a conocer cuáles son las variables que están relacionadas con las entidades mencionadas. Inicialmente se encuentran los Presupuestos, los cuales sirven para dar una idea del panorama económico al que se enfrentará la política pública, y por tanto qué prioridades se deberían tener en cuenta en la planificación de los gastos. En segundo lugar están los Ingresos, los cuales son un componente fundamental junto a los gastos, para estimar el resultado fiscal de la nación, además que da una claridad sobre cuáles son las necesidades de endeudamiento, son justamente el nivel de gasto y de endeudamiento las dos variables clave que el Congreso autoriza cuando aprueba el Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Dentro de los ingresos de la Nación se pueden encontrar:**

- **Ingresos por Impuestos**
- **Ingresos provenientes de empresas del sector Publico**
- **Ingresos por Deuda Interna y/o Externa**

Ahora bien, se entiende por impuestos todos los tributos emitidos por el poder ejecutivo y sometidos a consideración del congreso nacional para su aprobación, cuya reglamentación e implementación es para todo el territorio nacional y son administrados por la DIAN todo ello para dar cumplimiento al objetivo del Estado el cual está basado en garantizar el bienestar de los habitantes en materia de salud y educación. Dichos ingresos se conocen como ingresos Fiscales y son aquellos, que se recaudan para financiar sus actividades, estos tienen como finalidad financiar los servicios proveídos por el sector público y servir como instrumento de Política Fiscal. Adicionalmente cabe resaltar que los impuestos son los pagos que deben hacer personas naturales y empresas al Estado Colombiano de poseen dicha responsabilidad.

La Constitución Política de Colombia contempla en su artículo 95 numeral 9 que todos los colombianos están en la obligación de contribuir con la financiación de los gastos e inversiones del Estado con el que estos coadyuden con el crecimiento de la economía.

Es indispensable entender cómo se encuentran clasificados los impuestos dentro del Estado Colombiano, dicha clasificación es la siguiente:

1. Impuestos Directos e Indirectos
2. Impuestos al Gasto, al Ingreso y a la Propiedad
3. Impuestos Regresivos y Progresivos
4. Impuestos Nacionales y Municipales

Es indispensable tener un concepto claro y preciso a cerca de cada uno de los impuestos mencionados anteriormente.

- 1. Impuestos Directos E Indirectos:** son aquellos que recaen sobre los habitantes y empresas sin que exista una relación directa y sin consultar la capacidad económica de la persona. Los impuestos indirectos son los que pagan las personas naturales y/o jurídicas sobre el capital de los mismos o sobre sus ingresos globales en un determinado tiempo, dichos impuestos son liquidados teniendo en cuenta la capacidad adquisitiva de las personas. Mientras que los impuestos indirectos son pagados por todos los ciudadanos y tiene relación directa con el consumo de bienes y servicios, es decir estos no consultan la

capacidad de pago de la persona, entre ellos podemos encontrar el IVA el cual es un impuesto inequitativo puesto que es cobrado a todo el público en general.

**2. Impuestos Al Gasto, Al Ingreso Y A La Propiedad:** inicialmente encontramos que los impuestos al gasto son los que principalmente, se le imponen a las transacciones de compra y venta, esto quiere decir que en el momento que una persona o empresa compra un producto o servicio, implícitamente está pagando un impuesto por dicha acción. Otro tipo de impuesto es el Arancel que se paga por importar bienes desde otros países hacia el nuestro.

Ahora bien, los impuestos al ingreso afectan directamente a las personas naturales o jurídicas y grava el total de sus ingresos por el desarrollo de su actividad, estos son utilizadas para los programas de prevención social, impuesto de renta y las contribuciones al SENA y al ICBF, entre otros.

Finalmente encontramos los impuestos a la propiedad, los cuales gravan las contribuciones que se hacen sobre los bienes inmuebles o herencias que poseen las personas, los más conocidos son el impuesto predial, el impuesto sobre los vehículos y los impuestos a las sucesiones.

**3. Impuestos Regresivos Y Progresivos:** los impuestos regresivos se le cobran a todas las personas por igual, es decir tanto a personas pudientes como los menos pudientes, estos no tienen en cuenta la capacidad económica de las personas. Por el contrario los impuestos progresivos si tienen en cuenta la capacidad económica de las personas haciendo que el pago de los mismos sea gravados de una manera proporcional dependiendo del extracto socioeconómico de las personas, buscando siempre redistribuir las riquezas y brindar un mayor beneficio a las personas menos recursos.

**4. Impuestos Nacionales Y Municipales:** son aquellos impuestos administrados y recaudados por la DIAN, estos se clasifican en internos, externos y otros impuestos. “De acuerdo a las cifras reportadas en 2004 este grupo de impuestos genera cerca de 80% de los ingresos tributarios nacionales, participación que se ha mantenido prácticamente constante durante los últimos cinco años. Por su parte, los impuestos externos, compuestos por aranceles e IVA a exportaciones, aportan el 20%.” (Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales, 2004). Es necesario tener en cuenta que dentro de los impuestos Nacionales se encuentran: impuesto de timbre nacional, impuesto a la gasolina, GMF, impuesto a la seguridad democrática y al patrimonio, IVA, impuesto sobre la renta, entre otros.

Por otra parte y adentrándonos en los impuestos municipales se entiende que dados los parámetros constitucionales y legales, cada municipio tiene autonomía en materia tributaria. Por ejemplo, se tiene estipuladas las tarifas al impuesto predial, que debe estar en un rango entre el 1 y el 16 por mil, pero cada municipio decide como la quiere aplicar. “Los impuestos municipales son los que realizan un mayor aporte al recaudo tributario agregado del país. Dichos ingresos representaron en 2003 el 1.95% del PIB, cifra que en comparación con el recaudo registrado en 1998 se ha mantenido relativamente constante”. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2004). Dentro de los impuestos Municipales, se encuentran los siguientes: impuesto predial, impuesto de industria, comercio y avisos y impuesto a la nómina y cargas parafiscales.

## Principales Impuestos

Para el desarrollo del presente trabajo nos concentraremos en el análisis de los impuestos cuyo rubro genera un mayor impacto sobre los ingresos de la Nación.

### 1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Es un impuesto a las ventas de bienes de consumo, además hay que decir que este se genera en las diferentes etapas del ciclo económico como lo son: producción, importación y distribución. Según (Subgerencia Cultural del Banco de la República., 2015) sus principales características son:

- Es un impuesto al gasto: Puesto que se cobra como un porcentaje del valor de una mercancía o servicio, y los consumidores deben pagarlo al momento de comprar la mercancía o servicio, Es un impuesto que castiga el consumo, es decir, es un *impuesto al gasto* de las personas.
- Es un impuesto indirecto: Se suelen llamar impuestos indirectos a aquellos impuestos que se imponen a los bienes y servicios y no a las personas directamente; es decir, indirectamente, las

personas, a través de la compra de bienes y servicios, pagan el impuesto, pero el Estado no se los cobra directamente a éstas.

- Es un impuesto regresivo: Los impuestos regresivos son aquellos que se cobran a todos por igual; es decir, sin importar la capacidad económica de una persona. (Subgerencia Cultural del Banco de la República., 2015)

En el informe de rendición de cuentas en los periodos 2013 - 2014 presentado por la DIAN, se evidencia que en dicho periodo el recaudo de este impuesto fue de un 1,4% ósea \$338.779 millones, superior a la meta estimada. Sin embargo también se encontró una baja productividad en el recaudo del IVA la cual "obedece al considerable número de bienes y servicios excluidos o exentos, que reduce la base gravable a un 52,3% del potencial, y a la multiplicidad de tasas, que reducen la tarifa promedio efectiva y dificultan el control". (CAF, Fedesarrollo, 2010).

En el estudio realizado por (Clavijo, S. & Vera, A., 2010) se puede evidenciar que:

El recaudo del IVA pasó de representar 3.5% del PIB a mediados de los años noventa a 5.4% al corte de 2010. Este incremento también se debió a una buena combinación de incremento en tasas, ampliación de la base y mejor gestión tributaria. En efecto, la tasa general se incrementó de 10% en 1990 al 16% en 1999-2010. La base de gravamen se amplió del 30% al 60% de la canasta familiar, al tiempo que la evasión-elusión se ha reducido del 37% en 2000 al 21% en 2010. (Clavijo, S. & Vera, A., 2010)

## **2. Retención En La Fuente**

Es un sistema mediante el cual una persona natural o jurídica recauda un impuesto de manera anticipada en el momento que ocurre el hecho generador, con el fin de “asegurar, acelerar y facilitar a la administración tributaria el recaudo y control de los impuestos sobre la renta, ventas y timbre y el gravamen sobre transacciones financieras” (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2006).

## **3. Impuesto De Renta Y Complementarios**

Este es un impuesto de orden Nacional. Directo y de periodo. De orden Nacional puesto que tiene cobertura en todo el país, directo ya que grava los rendimientos a la rentas del sujeto que responde por su pago ante el Estado y es de periodo debido a que tiene en cuenta los resultados de una

persona en un periodo de tiempo determinado. Es por ello que (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2006) lo define como:

Este impuesto es un solo gravamen integrado por los impuestos de renta y los complementarios de ganancias ocasionales y de remesas; sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos."(Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2006)

Además la (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2006) define como sus principales características:

- Impuesto de orden nacional: porque tiene cobertura en todo el país y su recaudo está a cargo de la nación.
- Directo: porque grava los rendimientos a las rentas del sujeto que responde por su pago ante el Estado.
- De Período: como quiera que tiene en cuenta los resultados económicos del sujeto durante un período determinado, en consecuencia, para su cuantificación se requiere establecer la utilidad (renta) generada por el desarrollo de actividades durante un año, enero a diciembre. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2006)

El inicio de este impuesto en Colombia se da bajo el gobierno de Marco Fidel Suarez quien lo implementa; además bajo el ministro del tesoro de la época el señor Santiago Jaramillo se pudo consolidar este impuesto bajo la ley 56 de 1.918, con esta se dio el inicio en el país de una estructura fiscal y financiera.

#### **4. Impuesto al patrimonio (IP)**

Es un impuesto que inicialmente era transitorio y fue planteado para los años 2004 a 2006, por el cual se debe pagar a una tarifa del 0.3% sobre el patrimonio líquido, las personas naturales y jurídicas, y contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta; sin embargo, dicho impuesto se ha mantenido con los años y lo deben pagar aquellos contribuyentes que al 1 de enero de cada año su riqueza sea superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000), descontando el valor patrimonial neto de acciones o cualquiera de los aportes poseídos en sociedades nacionales y los

primeros doscientos millones de pesos (\$200.000.000) del valor de la casa o apartamento de habitación.

### **5. Gravámenes a los Movimientos Financieros GMF**

Es un impuesto directo de orden Nacional, aplicado a todas las transacciones financieras efectuadas por todos los usuarios del sistema, su administración fue concedida a la DIAN, “pero para efectos de una adecuada y eficiente administración del impuesto se consagra un periodo semanal para presentar las declaraciones tributarias correspondientes por parte de los responsables del mismo.” (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2006)

### **6. Impuestos aduaneros**

La (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2006) los define como:

“Son todos los derechos, impuestos, contribuciones, tasas y gravámenes de cualquier clase, los derechos antidumping o compensatorios y todo pago que se fije o exija, directa o indirectamente por la importación de mercancías al territorio aduanero nacional o en relación con dicha importación, lo mismo que toda clase de derechos de timbre o gravámenes que se exijan o se tasen respecto a los documentos requeridos para la importación o, que en cualquier otra forma, se relacionen”. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2006)

### **7. Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad CREE**

Es un nuevo impuesto creado a partir del 1 de enero de 2013 bajo la Ley 1607 de 2012, cuya función es que las sociedades, personas jurídicas y asimiladas aporten con dicho impuesto en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social. En necesario tener en cuenta que la (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2014) da los siguientes preceptos acerca de este:

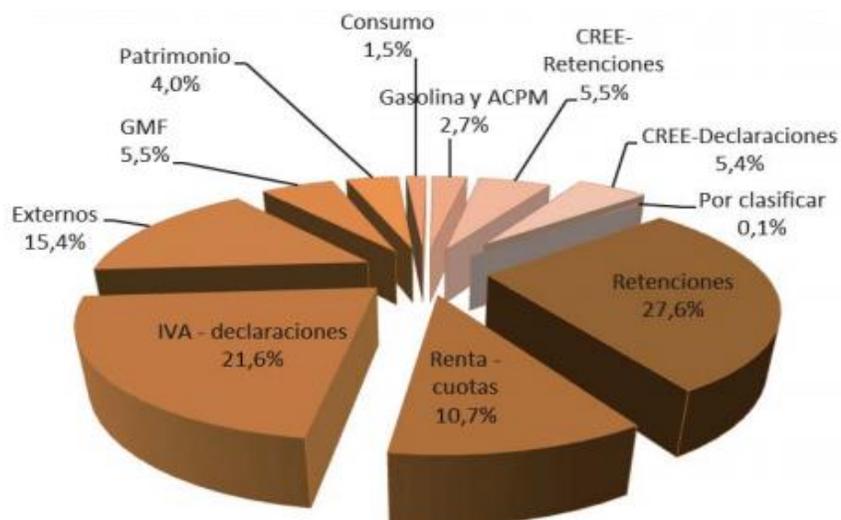
El impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE es un tributo de destinación específica para la financiación de programas de inversión social, en beneficio de la población más necesitada, que es usuaria del SENA y del ICBF. La declaración la presentan y pagan sólo las personas jurídicas contempladas en la Ley a diferencia del Impuesto sobre la Renta que la presentan y pagan tanto personas naturales como jurídicas.

La tarifa del Impuesto sobre la Renta para la Equidad es del 9%. Para el impuesto sobre la Renta personas jurídicas la tarifa es del 25%.

La base gravable del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE contempla menos deducciones y rentas exentas que el Impuesto sobre la Renta.

Los responsables del CREE tienen la exoneración de los pagos de aportes parafiscales (SENA - ICBF) y aporte a salud. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2014)

**Gráfica 1. Composición Del Recaudo Agosto 2013 – Julio 2014.**



**FUENTE: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2013**

### Ingresos Provenientes Del Sector Público

Otro de los grandes rubros encontrados en cuanto a los ingresos recaudados en el Estado Colombiano, son los ingresos provenientes de sector público, dicho sector está conformado por los subsectores financiero y no financiero.

En el subsector no financiero encuentran las entidades que son propiedad del gobierno o controladas por el mismo y las cuales se dedican a producir o suministrar bienes y servicios; según las características de su función, estas entidades se clasifican en:

- a) Empresas de Gobierno General - Administración Pública: “incluye las instituciones públicas que producen o suministrar los llamados servicios colectivos o no mercantes, tales como educación, justicia, defensa, entre otros, y cuyo financiamiento proviene, básicamente, del cobro de impuestos y o contribuciones obligatorias”. (Universidad de Antioquia, s. f.)
- b) Empresas no financieras del Estado: “aquí se agrupan las entidades que producen y venden bienes y servicios al público en gran escala: energía, agua, teléfonos, bienes de consumo e intermedios, entre otros, y cuya fuente más importantes de financiamiento es justamente la venta de aquellos”. (Banco de la República, 2004)

En el subsector Financiero se encuentran los entes que cumplen con las actividades iguales o similares a los intermediarios financieros, como los bancos, las corporaciones y las entidades de financiamiento de la industria, la vivienda, la agricultura, entre otras.

De igual forma otra manera de las clasificar las entidades del sector público es en centralizada y descentralizada. Se entiende por centralización la forma de organización pública en la que una sola administración (La del Estado Colombiano), asume la responsabilidad de satisfacer todas las necesidades de interés general, al igual que la atribución de todas las potestades y funciones públicas necesarias para ello.

Las entidades descentralizadas constituyen la rama ejecutiva y se encargan de cumplir funciones que corresponden al Estado, debido a la descentralización de sus funciones, tienen autonomía para desarrollar sus actividades y gozan de las prerrogativas que les concede la ley que las crea. Las categorías en que se subdivide son:

- 1. Establecimientos Públicos:** Son entidades creadas por la ley o autorizadas por ella y que cumplen funciones administrativas; y son creados por el Congreso, o por el Presidente,

con previa delegación del órgano legislativo, estos están regulados por las normas del derecho público y poseen autonomía financiera, su función es la prestación de servicios públicos. Poseen un patrimonio independiente que puede ser constituido con bienes o fondos públicos o con el producto de impuestos o tasas destinadas para su funcionamiento. Los establecimientos públicos son: fondo rotatorio del ministerio de justicia, defensa civil colombiana, instituto nacional de radio y televisión, INRAVISION, Universidad Nacional, instituto colombiano para el fomento de la educación superior, ICFES.

2. **Empresas Industriales y Comerciales del Estado:** Son entidades públicas encargadas de desarrollar actividades industriales o comerciales, conforme a las normas que rigen el derecho privado, se les aplica la normatividad del derecho privado, salvo las excepciones que determine la ley. Están dirigidas por un gerente o director que es nombrado por el Presidente de la república y su capital está integrado por fondos públicos o por el rendimiento de impuestos o tasas destinados a tal fin. Las empresas industriales y comerciales del estado son: Ecopetrol, Banco de la Republica, Carbocol, Servicio aéreo a territorios nacionales SATENA.
3. **Sociedades de Economía Mixta:** al igual que las empresas industriales y comerciales del estado desarrollan este tipo de actividades pero se diferencian de estas en que los recursos para su funcionamiento están constituidos por capital estatal y capital privado. Son creadas o autorizadas por la ley, se rigen por el derecho privado, salvo las excepciones de ley y la participación del estado está regulada por la ley que crea la entidad. Las sociedades de economía mixta son: Bancoldex, Fiducoldex, Banco Agrario de Colombia

Adicionalmente, dependiendo del ejercicio de la autoridad dentro del territorio de la Nación o el área dentro de la cual pueden ejercer, las entidades del sector público se clasifican en, nivel Nacional si su autoridad se extiende a todo el territorio colombiano, en Regional si se circunscriben a una de sus divisiones administrativas (Departamentos) y en el nivel local, si se refiere a un área más limitada dentro de una determinada localidad.

Una estadística reciente de las “entidades y empresas del sector público revelo que el 57% de ellas corresponde a entidades de administración pública, el 23% a empresas no financieras, el 12% a

empresas financieras, y el 8% restante a entidades de seguridad social”. (Banco de la República. Departamento de Investigaciones Económicas, 1992)

Adicionalmente se encontró que los ingresos estatales de la deuda, hacen parte importante de los Ingresos totales para el país. La deuda dentro del Estado Colombiano según (Banco de la República, 2004) está clasificada así:

La Deuda Interna: Es aquella que el estado adquiere con sus propios ciudadanos. El Sector Público capta recursos, bien sea haciendo uso de mecanismos de mercado o colocando bonos y papeles de obligatoria suscripción.

La Deuda Externa: Corresponde a un mecanismo muy efectivo por medio del cual se obtienen recursos para distintos propósitos, por ejemplo: un país puede asumir una deuda externa para obtener recursos para llevar a cabo obras sociales (escuelas, hospitales, capacitaciones), obras de infraestructura (carreteras, puentes, acueductos, telecomunicaciones) o para otro tipo de necesidades o propósitos (déficit fiscal). Una empresa, por ejemplo, puede buscar deuda externa para introducir nueva tecnología en su fábrica o para ampliar su capacidad de producción. Quienes prestan dinero a los países, empresas o cualquier otro deudor, pueden ser organismos internacionales como:

- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
- Bancos Privados
- Gobiernos de otros países, etc. (Banco de la República, 2004)

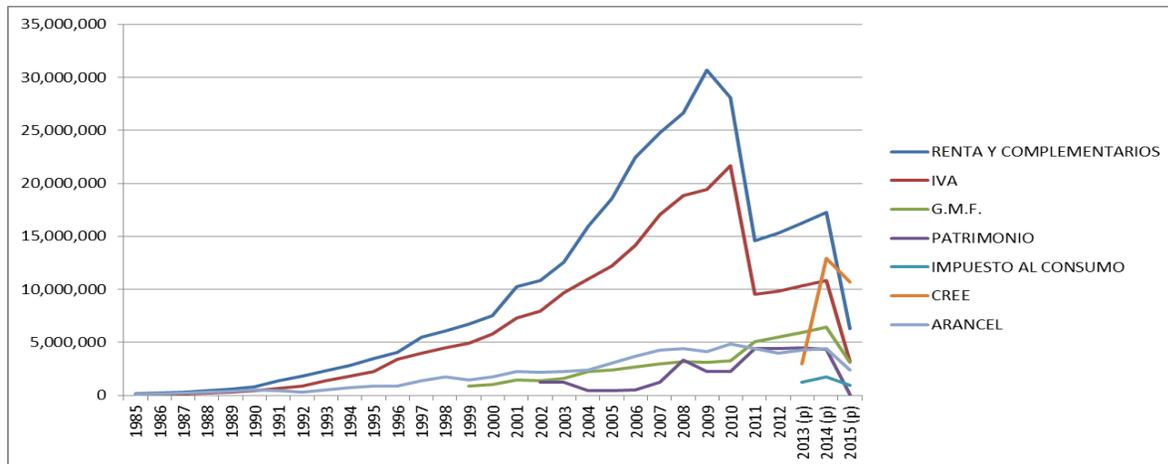
Respecto a los ingresos de la Nación, es importante resaltar que en la medida que se han presentado nuevas reformas tributarias los ingresos han variado significativamente, no solo porque han aumentado los recaudos de los impuestos ya existentes sino porque han surgido nuevos impuestos que dan a la Nación un rubro diferente por el cual generar recaudos.

De acuerdo a lo anterior, la Grafica 2 muestra cuales han sido los recaudos de la Nación por cada uno de los Impuestos que ha tenido cada año, desde 1986 a hoy.

Se puede evidenciar que el rubro mas importante todos los años ha sido el de Renta y Complementarios, seguido por el IVA; Luego observamos que el CREE aunque es un rubro muy

nuevo, ya que nació con la Ley 1607/2012, a la actualidad es el tercer rubro con mayor importancia dentro de los ingresos de la Nación.

**Gráfica 2. Ingresos de la Nación por Impuestos en el Periodo 1985-2015.**



**FUENTE:** Construcción Propia, Datos extraídos de Recaudo Anual por Tipo 1970-2015. DIAN.

### Análisis

En la mayoría de países a través de los ministerios de hacienda y crédito público y todas las entidades gubernamentales, se ha buscado desde mucho tiempo a tras, un verdadero mecanismo de recaudo de impuesto que sea lo más progresiva y equitativamente posible, Colombia no es la excepción a la regla, y con este trabajo investigativo se logró evidenciar que desde los finales de los años ochenta, los impuestos han sido el objetivo principal, el mecanismo más viable para el gobierno para obtener los recursos para el debido funcionamiento. Durante los últimos veinte años Colombia ha necesitado de catorce reformas tributarias para aumentar su recaudo, y a la vez tendientes a fortalecer y modernizar el sistema tributario. La necesidad de aumentar el recaudo se incrementó en gran medida a partir del año 1991 fecha en la cual surgieron hechos trascendentales como la apertura económica y la reforma constitucional, desde esa fecha el gasto ha venido creciendo de forma desproporcionada, el gobernante de turno ve en el fisco la salvación para brindar el equilibrio que necesita la economía.

En este trabajo se resalta la progresividad y la incidencia tanto del impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto de renta y complementarios, su tarifa ha evolucionado buscando con esto solventar los rubros de gastos que tienen que ver con salud, educación, e infraestructura, pero este nivel de gastos no puede ser financiado solamente con impuestos directos, el estado a través de deuda interna, externa y por medio de sus empresas también busca cumplir con los requerimientos del país y su nivel de desarrollo, también se pudo identificar que la distribución del impuesto se realiza de forma inequitativa trayendo como efectos impuestos progresivos y regresivos que de una u otra forma los más impactadas son las familias y que terminan afectando su nivel ingresos, en cuanto a los rubros por concepto de deuda fue muy dispendioso conocer información al respecto.

A través de las reformas tributarias, el estado busca recursos para saldar el déficit del sector público, cada vez se ve en la necesidad de realizar reestructuraciones en su sistema fiscal, convirtiéndose en uno de los países de América Latina con mayor imposición, estos cambios solo han traído para los colombianos desempleo, informalidad y desigualdad, restando competitividad y deteriorando la productividad del país, los principios de equidad eficiencia y progresividad no se ven reflejados en la realidad, la reforma realizada en el año 2012 la llamada ley 1607 tenía como objetivos entre otros, la generación de empleo, la reducción de la desigualdad, mejorar la distribución de la carga tributaria, favorecer a los colombianos de menores ingresos, facilitar la inclusión de la población más vulnerable a la economía formal, mejorar la competitividad de las empresas. Y crear normas anti evasión, La búsqueda a soluciones que brinden crear un sistema tributario progresivo, y que se incentive a la formalidad laboral.

Para lograr estos objetivos se llevaron a cabo varios cambios, se eliminaron los aportes al instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, esto con el fin de disminuir la carga prestacional de las compañías, y así de esta manera estimular a la creación de nuevos puestos de trabajo y creación de empresas, en reemplazo se creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, con la ley 1607 nacen los nuevos sistemas tributarios IMÁN, IMAS, se realizaron cambios en sus principales impuestos, IVA, renta, retención en la fuente, nació el impuesto al consumo, casi tres años después de la entrada en vigor de esta reforma se analizan resultados los

cuales no favorecen en nada a lo inicialmente planteado por el gobierno, el recaudo esperado por el impuesto cree no ha cumplido con la meta, por el contrario se disminuyó el ingreso y con esto puso en problemas a los directores económicos del país, pues anuncian un hueco fiscal grande. En cuanto a la equidad social Colombia se mantiene entre los países más desiguales del mundo, la actual política fiscal contribuye poco a la distribución de los ingresos, el gobierno a través del DANE anuncia que la tasa de desempleo ha mermado notoriamente hasta llegar al punto de ubicarla en un dígito, pero datos del sector agro y la industria informan que han perdido cientos de puestos de trabajo. Según informe brindado por la comisión de expertos encargada de estudiar la reforma estructural dicen que el sistema tributario actual castiga la eficiencia económica, la formalidad laboral y la competitividad empresarial, en conclusión a este análisis vemos como el gobierno en su afán de solucionar los problemas fiscales de la nación y cumplir con los presupuestos, solo ha dejado un déficit fiscal que a la larga se busca solucionar con la anhelada reforma estructural, donde se busca el equilibrio y el ingreso del país a formar parte del selecto grupo de la organización para la cooperación y desarrollo económico OCDE.

### **Conclusiones**

- El presupuesto de la Nación está compuesto principalmente por los Ingresos y Gastos; es dicho presupuesto programado y seguido por el Ministerio de hacienda y crédito público, y posteriormente presentado al Congreso de la Republica para su aprobación.
- Los ingresos del Estado Colombiano, provienen principalmente de tres rubros, Los Impuestos, Ingresos del Sector Publico, Servicio de la deuda interna y externa, es de allí donde se recauda lo necesario para la operación normal del Estado
- Los impuestos dentro de sus rubros más importantes cuanta con el IVA, GMF, IP, Rete Fuente, Renta y Complementarios e Impuestos Aduaneros; los anteriores son los que generan un mayor ingresos dentro de la Nación.
- Los ingresos obtenidos por el Sector Público están clasificados en No Financiero, Financiero, Centralizado y Descentralizado.

- Conocer los rubros por concepto de ingresos del estado permite formarnos un concepto de cómo está conformado la estructura financiera del país, los diferentes cambios en materia de obtención de ingresos, y la forma en que el gobierno en cabeza del presidente busca los mecanismos adecuados y eficaces para lograr las metas en materia fiscal
- Las entidades del gobierno son actores principales en el plan estratégico de la nación, se logró entender el papel que desempeñan, y el aporte que brindan para trabajar conjuntamente y dar transparencia en el manejo de los recursos.

### Referencias

CAF, Fedesarrollo. (2010). *Colombia 2010-2014: propuestas de política pública*. Bogotá. Recuperado a partir de <http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2012/08/Colombia-2010-2014.-Propuestas-de-Pol%C3%ADtica-P%C3%ABblica-Final.pdf>

Clavijo, S., & Vera, A. (2010, junio). Los Desafíos fiscales de Colombia (2010-2014). Recuperado a partir de <http://anif.co/sites/default/files/uploads/Anif-Fiscal0610.pdf>

Constitución Política de Colombia, Pub. L. No. Artículo 95 numeral 9 (1991).

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2006, enero 24). Generalidades del impuesto sobre la renta y complementarios, ventas, timbre. Recuperado a partir de <http://www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Impuestosinternos?OpenDocument#3>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2013, agosto). Rendición de Cuentas 2013-2014. Recuperado a partir de [http://www.dian.gov.co/descargas/Rendicioncuentas/2014/Rendicion\\_Cuentas\\_2014.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/Rendicioncuentas/2014/Rendicion_Cuentas_2014.pdf).

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2015, febrero 24). Sobre DIAN. Se definen aspectos esenciales de la DIAN tales como: creación, naturaleza jurídica, objeto, representante legal, patrimonio y jurisdicción. Recuperado a partir de <http://www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Laentidad?OpenDocument>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2012, marzo 6). Recaudo de Impuestos. Recuperado a partir de <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/recaudodeimpuestos>

Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015a). El Gobierno Colombiano. Recuperado a partir de [www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/el\\_gobierno\\_colombiano](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/el_gobierno_colombiano)

Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015b). El IVA. Recuperado a partir de [www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/iva](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/iva)

Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. (s. f.). Impuestos Nacionales. Recuperado a partir de [http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2006862/lecciones/capitulo%208/cap8\\_b\\_b.htm](http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/economicas/2006862/lecciones/capitulo%208/cap8_b_b.htm)